

**FORMATO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

*ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR DIFERENTES TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FORMA MÁS EFICIENTE.*

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

*COMPRA DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO*

**III. CARACTERISTICAS TECNICAS**

	LISTA DE EQUIPOS 2025	CANTIDAD
<b>A</b>	<b>MANOMETRO PARA REFRIGERADORAS</b>	<b>1</b>
	Manómetro digital para refrigeración, comprobador de presión de vacío, colector, aire acondicionado, comprobador de temperatura, válvulas.	
<b>B</b>	<b>THERMOSTATO COMPLETO DIGITAL</b>	<b>1</b>
	1. Alimentación: 220vac +- 10%, 50/60Hz (12VAC/VDC, opcional)	
	2. Rango de medición de temperatura: -40~90 grados centígrados	
	3. Rango de control de temperatura: -40~70 grados centígrados	
	4. Resolución: 1 grados centígrados, CON PUERTO PARA MONITORIZAR T°	
	5. Precisión: +-1 grado de centígrado	
	6. Capacidad de contacto de salida del compresor: 7A/220vac	
	7. Tipo de sensor: NTC, 2M	
	8. Alarma: Zumbador o relé de alarma	
<b>C</b>	<b>ROTOMARTILLO</b>	<b>1</b>
	Potencia 950 W	
	Peso Del Producto 3.7 kg	
	Impactos por minuto 5200	
	Mandril SDS-Plus	
	Encastre y medidas 54 mm	
	Fuerza de impacto 3.5 J	
	Tipo de uso profesional	
	VOLTAJE AC 220V - 230	
<b>D</b>	<b>PISTOLA DE CALOR</b>	<b>1</b>
	Potencia 2000 W	
	Mandril No aplica	
	Observaciones: Herramienta de conexión monofásica. Mantener el producto en un lugar ventilado.	
	Inalámbrico No	
	Niveles De Temperatura 50-630 °C	

	Voltaje 240 V	
<b>E</b>	<b>SOLDADURA MULTIPROCESOS</b>	<b>1</b>
	condición del producto	Nuevo
	Detalle de la garantía	un año
	Tipo de trabajo	Profesional
	Voltaje	220 V
	Potencia	8 kw
	CARACTERISTICAS+G36:G44BG36:G43	
	- Soldadora multiproceso	
	GMAW-FCAW-SMAW-GTAW	
	- TECHNOLOGY CMU	
	- Rango de amperaje 20 -200A reales	
	- Ciclo de trabajo al 100% en 155A ARC	
	- Ciclo de trabajo al 60% en 200A ARC	
	- Trabaja todo tipo de electrodo desde 6011	
	- Ciclo de trabajo al 100% en 155A MIG	
	- Ciclo de trabajo al 60% en 200A MIG	
	- Trabaja alambre 5kg flux mig sin gas	
	- Alambre 5kg sólido con gas argomix	
	- Alambre 5kg inox con gas de argon	
	- Medidas 46*31*21 CM	
	- Peso 10.2kg	
	Monofasica 220 voltios	
	2 años de garantía minimo	
<b>F</b>	<b>COMPRESORA DE 2HP</b>	<b>1</b>
	Potencia	1500 W
	Peso Del Producto	19.30 kg
	Ruedas	2
	Tipo de Motor	Eléctrico
	Material del tanque	Metal
	Alimentación/Combustible	Red Eléctrica
	Potencia HP	2 HP
	Presión de trabajo	150 PSI
	Tipo de uso	Semi-Profesional
	Uso	Para pintado
	Voltaje	220 V
<b>G</b>	<b>HIDROLAVADORA</b>	<b>1</b>
	Presión máxima de trabajo	1700 PSI
	Potencia	1450 W
	Peso Del Producto	4.40 kg
	Rendimiento de superficie (m2/h)	25 m2/h
	Caudal	360 l/h
	Frecuencia	50-60 Hz
	Presión de trabajo	120 Bar

	Tipo de uso	Doméstico
	Voltaje	220 V
<b>H</b>	<b>MEZCLADORA DE PINTURA Y CEMENTO</b>	
	Voltaje: 220-240 V ~ 50/60 Hz	
	-Potencia de entrada: 1400 W	
	-Velocidad sin carga: 180-480 rpm / 300-750 rpm	
	-Rosca de la almohadilla de mezcla: M14	
	-Empaque: Caja de cartón	
	INCLUYE:	
	-Caja de cambios de aluminio	
	-Luz led	
	-Varilla mezcladora 120mm de diámetro.	
<b>I</b>	<b>MAQUINA DE DRAGADO</b>	<b>1</b>
	Potencia de entrada: 400W	
	Velocidad de rotación: 400 rpm	
	Tamaño de limpieza de tuberías: 20-100 mm	
	Tamaño del cable (serpiente): 3m x 10mm	
	Juego de cables (serpiente): 20 m x 16 mm	
	Clase de protección: IP44	
	Estándar CE: Sí	
	Tamaño del embalaje: 46x41x47cm (18"x16"x18.5")	
	Peso bruto: 39 kg (86 libras)	
	Contenido del paquete	
	1 limpiador de tuberías de drenaje.	
	1 soporte para cables.	
	1 cable de 20 mx 16 mm.	
	1 cable de 3 m x 10 mm.	
	1 llave	
	8 brocas para herramientas de corte.	
<b>J</b>	<b>TROMPO DE 1/2 HP</b>	<b>1</b>
	Uso 1/2 bolsa	
	Voltaje 220v - Monofásico	
	Potencia: 850 watts	
	Motor eléctrico	
<b>K</b>	<b>CALADORA INDUSTRIAL</b>	<b>1</b>
	Zapata inclinable	
	Control de acción pendular que varia el ángulo de corte del segueta con el fin de aumentar la eficiencia del corte	
	30 minutos de trabajo por 15 minutos de descanso	
	Máximo diario 3 horas	
	Proteccion IP20	
	Zanco de seguetea Tipo "T"	
	(1) Sierra Caladora	

	(1) Guia Paralela	
	(1) Llave Allen	
	(1) Adaptador	
<b>L</b>	<b>JGO DE TERRAJAS MACHO Y HEMBRA</b>	<b>1</b>
	Juego Macho y Terraaja 110 Pzas	
	1 x Single llave de T-Bar ,	
	soporte 2 x Die	
	Diámetro de 25 mm (2,5 cm)	
	38 mm (1 1/5,1 cm Dia)	
<b>M</b>	<b>ROUTER FRESADORA</b>	<b>1</b>
	Potencia absorbida	1300 W
	Velocidad en vacío	11.000 – 28.000 rpm
	Portabrocas	6 – 8,0 mm
	Diámetro de la punta de la fresadora	40 mm
	Carrera máx. de la fresadora	55 mm
	Peso	3.5 kg
	Boquilla de sujeción de ¼" (número de pieza de repuesto: 1 619 PB5 491)	
	Broca recta	
	Guía paralela	
	Boquilla de sujeción de 6 mm	
	Llave	
	Plantilla	
	Adaptador de aspiración de polvo	
<b>N</b>	<b>CABLE DE FIBRA GASFITERIA</b>	<b>1</b>
	Diámetro de la lente: 8,0mm	
	Resolución: 1600 X 1200	
	Tamaño del Sensor: 1/5 pulgadas	
	IP67 cámara resistente al agua.	
	Ángulo de visión: 70°	
	Marco: 30 fps	
	Distancia Focal: 5 - 10 cm	
	Resistente al agua: IP67	
	Temperatura de Funcionamiento: 0° - 70° °C	
	Potencia: Batería de litio integrada de 800 mAh	
	Tiempo de Funcionamiento: Hasta 80 minutos	
	Longitud del Cable: 3.5 Metros	
	Puede grabar video y audio, los archivos se almacenarán directamente en su teléfono	
<b>O</b>	<b>NIVEL LASER</b>	<b>1</b>
	1 Nivel laser	
	1 Control	
	1 Cargador	
	2 Baterías	
	1 Maletín transportador	
	1 mini trípode	
	1 lente protector	

	1 soporte para pared	
	Alto 13	
	Ancho 28	
	Alcance 5	
	Precisión 5m	
	Tipo de láser	
<b>P</b>	<b>MULTITESTER</b>	<b>10</b>
	Materiales: Plástico PVC/Metal	
	Color: Negro con naranja	
	Tension CC: 600mV – 1,000V	
	Tensión CA: 600mV – 750 V	
	Corriente CA: 60A – 1,000A	
	Resistencia: 600 O – 60MO	
	Temperatura C°: -40°C a 1370°C	
	Dimensiones del producto: 4x24.5x11cm (Alto x Largo x Ancho)	
	Dimensiones del empaque: 5.5x26x13cm (Alto x Largo x Ancho)	
	Peso: 0.555Kg	

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- NORMA TÉCNICA DE SALUD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
- 8.1 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, Reglamento para la Protección Ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

##### COMPRA DE EQUIPOS

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL

LA GARANTIA EN FORMA INDIVIDUAL POR CADA EQUIPO

#### IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.11 de la ley Contrataciones del Estado.

#### X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

## **XI. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria UNIDAD DE MANTENIMIENTO para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

## **XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## **XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIV. PENALIDADES**

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **XV. OTRAS PENALIDADES : NO APLICA**

## **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la

- continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
  - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XIX. GESTIÓN DE RIESGOS**

los repuestos y accesorios deberán de ser de grado hospitalario, o industrial no se aceptará un grado domestico o común.

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**